



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 275 /24

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/24 PARA EL “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 444.259”.

Asunción, 10 de abril de 2024

VISTO:

La Nota Interna DCOM-90-008-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, de la Dirección de Comunicación; el Memorándum DOC DCV1/086/2024 de fecha 02 de abril de 2024, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/251/2024 de fecha 03 de abril de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 148/2024 de fecha 03 de abril de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 4215/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DCOM-90-008-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, la Dirección de Comunicación remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 13/24 para el “*Servicio de Diseño, Imagen y Producción para Presentaciones Institucionales para PETROPAR*” ID N° 444.259.

Que, por Memorándum DOC DCV1/086/2024 de fecha 02 de abril de 2024, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado, y solicita la remisión de los mismos a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU50/251/2024 de fecha 03 de abril de 2024, la Dirección Jurídica dictamina que: “...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del pedido solicitado; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “*QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA*”, cuyo artículo 22° dispone: “*Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) 1) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios: los pliegos de Bases y Condiciones, Las Adjudicaciones y los Contratos respectivos...*”; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida”.

Que, por Nota Interna DOC N° 148/2024 de fecha 03 de abril de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/24 para el “*Servicio de Diseño, Imagen y Producción para Presentaciones Institucionales para PETROPAR*” ID N° 444.259.

MISSION “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el desarrollo de hidrocarburos, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 275 /24

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/24 PARA EL “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 444.259”.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 13/24 para el “*SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR*” ID N° 444.259.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 13/24 para el “*SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR*” ID N° 444.259.

Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)